

**RESOLUCIÓN 456-29-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ARMANDO PATRICIO ORTÍZ VÁSQUEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ARMANDO PATRICIO ORTÍZ VÁSQUEZ. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO									
NOMBRE: ORTIZ VASQUEZ ARMANDO PATRICIO									
Código SNT: 1059758			Dirección: IBARRA, JUAN DE SALINAS N° 759 Y VELASCO						
Concesión ( X )					Renovación ( )				
PAGOS A EFECTUAR									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 44.19					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 25.84				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones							
CÍRCULO II									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	466.50000	461.50000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-IMBABURA-CARCHI	44.19	25.84
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SN10032	IMBABURA	OTAVALO	CERRO BLANCO		00°12'34.20"N	78°20'19.00"W		
2	SN16178	IMBABURA	IBARRA	SALINAS 759 Y VELASCO		00°20'56.00"N	78°07'06.00"W		
3	SM16181	IMBABURA	IBARRA	AV. MARIANO ACOSTA 2962		00°20'34.00"N	78°08'35.00"W		

2006-FMT-3033

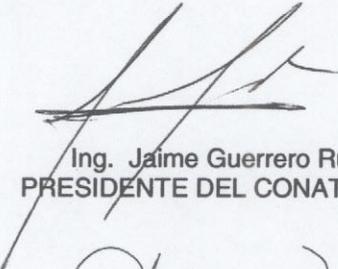
Augusta R.

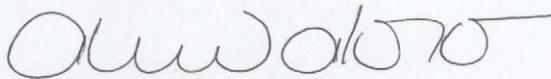
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD39647	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD39648	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
3	AD39649	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPELIDAS							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCB195	SNI0032	AD39647	30.00	657.85	KENWOOD TKR-850	

ESTACIONES ELASO						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCB196	SNI6178	AD39648	30.00	MOTOROLA PRO-5100	
2	HCB197	SMI6181	AD39649	30.00	MOTOROLA PRO-5100	*

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007

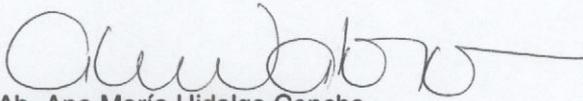
  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

En razón que se omitió el siguiente texto en la Resolución 456-29-CONATEL-2007, correspondiente al concesionario ARMANDO PATRICIO ORTÍZ VÁSQUEZ, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

**“La presente resolución deroga la Resolución 582-25-CONATEL-2006”**

Dado en Quito, 14 de noviembre de 2007

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2006-FMT-3033

Augusta R.